Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 7 de Octubre de 2016

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la Contratación Directa N° 26/16 para la "Adquisición de Gases Industriales" - ID 314.847, las siguientes modificaciones:

Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** ***12 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA 12:00 HORAS.***

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – Planta Baja (Mesa de Entradas)

    Atención: Abog. Félix Chávez, Director Interino de la Dirección Operativa de Contratación.

    Dirección: Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá.

    Número del Piso/Oficina: *Planta Baja, Mesa de Entradas de PETROPAR.*

    Ciudad: *Asunción, Paraguay*

    Código postal: *NO APLICA*

    La fecha límite para presentar las ofertas es:

    Fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

    Hora: 09:00 A.M.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en la dirección:** Chile N° 753 entre Haedo e Humaitá – Edificio Centro Financiero – 9° Piso, Dirección Operativa de Contratación, Ciudad: Asunción, Paraguay

    Fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016, HORA: 09:15 A.M.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)
b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Observación: Las demás condiciones no mencionadas en esta adenda permanecen invariables.

Abog. Félix Chávez
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación